

por ciento de los
barberos ignoraban las normas
oficiales sobre higiene.

Entre estas, que publicó reciente-
mente el ministerio, está la que
exige entre cliente y cliente el la-
vado durante cinco minutos, con
detergente y desinfectante, de los

RECE 7

PADRENUESTROS

7 averías y 7 credos al Di-
vino Niño Jesús, y le será
concedido cualquier favor por
difícil que sea. Publique el 7º
día.

E.M.P.O. (771009)

**30 MINUTOS
CON SNELLIT
y 7 cms. menos!**



REDUCE LAS
GRASAS SUPERFLUAS
HASTA 10 KILOS Y COMBATE
EFICAZMENTE LA CELULITIS
GRACIAS A SU ACCION
THERMO-REDUCTORA

COMPRUEBE
RESULTADOS
DESDE LA PRIMERA
APLICACION

PROTECCION SUPER ESPECIAL
COMPROBADO Y
GARANTIZADO

Snellit B 20
GEL REDUCTOR ADELGAZANTE

1 Av. Colón 107 y 12 de Octubre Policentro Colón,
local No. 2 Telf: 401-191 / 230-612

2 Av. La Princesa 1785 una cuadra al sur Parque
Concepción 774328

15

REPUBLICA DEL ECUADOR SUP-INTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

9 MAR. 1993

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS DE ECUATORIANA DE LENTES ELENS CIA. LT-
DA.

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de ECUATORIANA DE LENTES ELENS CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de enero de 1993 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 396 de 4 de marzo 1993.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: la señora Adriana María Fernández, en su calidad de Gerente de la Compañía ECUATORIANA DE LENTES ELENS CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 300'000.000,00 con lo que queda elevado a la suma de s/. 302'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por Compensación de Créditos s/. 137'326.117,24; Utilidades no distribuidas s/. 10'618.100,20; y, por Revalorización del Patrimonio s/. 152'055.782,56.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de trescientos dos millones de sucres, divididos en trescientas dos participaciones de un millón de sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, marzo 4 de 1993

Dr. Víctor Cevallos V.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

(764196)

ULTIMAS NOTICIAS

8-03-1993